



MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA  
Y COOPERACIÓN

ACADEMIA DE ESPAÑA  
EN ROMA

**CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE JARDINES DE LA ACADEMIA DE ESPAÑA EN ROMA (REPÚBLICA ITALIANA). N° Expediente: SER-23/002.**

**REUNIDOS**

De una parte D/Dª ..... Embajador/a de España en Roma actuando en nombre y representación del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (en adelante "La Administración").

De otra parte D/Dª ..... con identificación ..... domiciliado en ..... actuando en nombre y representación de la empresa..... con domicilio en ..... según documento ..... (en adelante "El Contratista").

Ambas partes se reconocen respectivamente competencia y capacidad para formalizar el presente contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.13.142A. 218.

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

Fecha e importe de la aprobación y del compromiso del gasto:

Fecha de fiscalización previa de la aprobación del gasto:

Fecha de la fiscalización previa de la autorización del contrato:

Fecha del acuerdo por el que se adjudica y autoriza la celebración del contrato:

**ACUERDAN**

**Cláusula 1.-** El Contratista se compromete a ejecutar en su totalidad el servicio de mantenimiento general de los jardines de la Academia de España en Roma (República Italiana).

El servicio de mantenimiento se llevará a cabo en los edificios e instalaciones de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), aprobados por el Órgano de Contratación en fecha ....., que, como documentos de carácter contractual, se unen al presente contrato.

El Contratista declara sin reserva alguna que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte del contrato y considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo su completa ejecución respetando y cumpliendo la normativa vigente.

El Contratista declara, asimismo, que su oferta es completa, puesto que incluye, además de los trabajos que constituyen específicamente el objeto del contrato, las gestiones necesarias para responder del buen fin del servicio.

**Cláusula 2.-** En lo no regulado de forma expresa en el presente contrato, en el PCAP y en el PPTP, se estará a lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Sin perjuicio de que para resolver las dudas y lagunas que surjan en su aplicación se tendrán en cuenta los principios de la LCSP.

Las cuestiones litigiosas que se susciten en la ejecución del contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes y, en su defecto, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales españoles, en el caso de que se trate de empresas españolas.

En los demás supuestos, estas cuestiones se someterán a la jurisdicción de los Tribunales españoles si el Contratista así lo acepta, de acuerdo con el Anexo 3 del PCAP.

Si no lo aceptara, toda controversia derivada de este contrato o que guarde relación con él incluida cualquier cuestión relativa a su existencia, validez, terminación, interpretación o ejecución, será resuelta definitivamente mediante arbitraje de Derecho, administrado por la Asociación Italiana de Arbitraje, de conformidad con su Reglamento de Arbitraje vigente a la fecha de presentación de la solicitud de arbitraje. El Tribunal Arbitral que se designe a tal efecto estará compuesto por un único árbitro y el idioma del arbitraje será el italiano. La sede del arbitraje será Roma (Italia).

**Cláusula 3.-** El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto del contrato es de:

- Precio total (incluido I.V.A. o impuesto similar si fuera aplicable):
- IVA o impuesto similar aplicable:
- Precio neto (excluido I.V.A. o impuesto similar si fuera aplicable):
- Revisión de precios: Para las prórrogas que se acuerden se aplicará lo previsto en la cláusula 23 del PCAP.
- Régimen de pagos: según lo estipulado en la cláusula 22 del PCAP.

El precio neto tiene carácter global, y comprende todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos, estatales o locales, exceptuando el I.V.A. o impuesto análogo, que graven o puedan gravar las prestaciones objeto del contrato durante su vigencia.

**Cláusula 4.-** El plazo de ejecución es de 16 meses, comenzando el día 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024. Sin posibilidad de prórroga.

**Cláusula 5.-** Como garantía de las obligaciones asumidas en el presente contrato, el Contratista presta una fianza, por medio de ....., por valor de un total de .....Euros (€), que representa el 5% del importe de adjudicación, IVA o impuesto similar aplicable excluido, que ha sido depositada en la Academia de España en Roma.

**Cláusula 6.-** El Contratista aporta póliza de seguro de responsabilidad civil o seguro equivalente de acuerdo con los usos o costumbre local por un importe mínimo igual al del presupuesto base de licitación (138.400 €) para responder de la obligación de indemnizar los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de la ejecución del presente contrato. La póliza debe renovarse para cubrir todos los daños y perjuicios durante todo el período de ejecución del servicio.

**Cláusula 7.-** Podrán imponerse penalidades según el tipo y procedimiento previsto en la cláusula 24 del PCAP.

**Cláusula 8.-** La modificación del contrato podrá realizarse siempre que las circunstancias así lo aconsejen, en la forma y con los efectos previstos en la Cláusula 25 del PCAP.

**Cláusula 9.-** Se podrá resolver el contrato, sin más obligación que el abono del servicio efectivamente prestado, en los supuestos recogidos en la Cláusula 32 del PCAP.

**Cláusula 10.-** Enumeración de los documentos que integran el contrato enumerados por orden de prelación:

1. El PCAP.
2. El PPTP.
3. La carta de invitación a participar en el procedimiento.
4. El documento de formalización.

5. La oferta del adjudicatario

**El presente contrato ha sido informado favorablemente por la Abogacía del Estado en el Departamento en fecha 10 de abril de 2023.**

Firmado por triplicado,

En Roma, a .....de..... de 2023

LA ADMINISTRACIÓN

EL CONTRATISTA

Persona y Cargo

Persona y Cargo